



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 161-DG/HHV-2019

Resolución Directoral

Santa Anita, 17 de Julio de 2019

VISTO:

El Expediente 19MP-10730-00, que contiene el Memorando N° 155-DADG-HHV-19, de fecha 12 de Julio de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en el numeral VI del Título Preliminar dispone que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 28551, "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia", tiene por objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, con Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, con documento de visto la Dirección Adjunta de la Dirección General solicita se conforme el Comité de Crisis para el desarrollo del Plan de Contingencia ante el Paro Médico Nacional convocado para los días 17 y 18 de Julio del 2019, siendo necesario se adopten las medidas de prevención y se establezca un Plan de Contingencia ante los sucesos decretados;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Dirección Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "COMITÉ DE CRISIS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL PARO MÉDICO CONVOCADO PARA LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DEL 2019", el mismo que se encontrará conformado por los siguientes integrantes:

- **M.C. GLORIA LUZ CUEVA VERGARA.**
Directora General.
- **M.C. ROSA ILA CASANOVA SOLIMANO.**
Directora Adjunta de la Dirección General.
- **C.D. ROBERTO PAUL PAZ SOLDAN MEDINA.**
Director de la Oficina Ejecutiva de Administración.





- **LIC. ADM. MARIA MILDRED RUIZ VILLACORTA.**
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- **M.C. EDWIN GENARO APAZA ACEITUNO.**
Jefe del Servicio de Emergencia.
- **LIC. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO.**
Jefe del Departamento de Enfermería.
- **SR. VICTOR RAUL TELLO ALIAGA.**
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- **LIC. VILMA YSABEL YATACO PEÑA.**
Jefa de Relaciones Públicas.

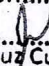


Artículo 2°.- ENCARGAR, al Comité de Crisis, adopte las medidas de prevención pertinente, actuando en eventos similares que puedan presentarse en el futuro.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución a través del Portal Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan


.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21469 B.N.E. 12799

GLCV
Distribución:
DADG
DEPE
OEA
OAJ
Serv. Emergencia
Dpto. Emergencia
Mantenimiento
Relaciones Públicas
OCI
Informática
Archivo